ACTA DE SESIONES

Acta de la sesión ordinaria Nº 5336 del Consejo Nacional de Salarios, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 27 de abril del dos mil quince, presidida por Gerardo Villalobos Durán,con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL: Gerardo Villalobos Durán, Alejandra Mata Solano y Gabriela Sancho Carpio.

POR EL SECTOR SINDICAL: María Elena Rodríguez Samuels, Rodrigo Aguilar Arce y Edgar Morales Ouesada.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Zaida Solano Valverde, Ana María Conejo Elizondo y Marco Durante Calvo.

DIRECTORES AUSENTES: Dennis Cabezas Badilla y Fausto Roldan Guevara, quienes se excusaron.

SECRETARIO: José Pablo Carvajal Cambronero.

ARTÍCULO PRIMERO:

Orden del día

- 1-Aprobación de acta 5335
- 2- Asuntos de la Presidencia.
- 1-Aprobación de acta 5335.
- 3- Asuntos de la Secretaria.
- 4- Asuntos de los Señores Directores.

Se aprueba el orden del día

ARTICULO SEGUNDO:

Aprobación de acta 5335.

ACUERDO 1:

Se aprueba el acta 5335. Se excusan de la aprobación de esta acta los Directores: Zaida Solano Valverde, Ana María Conejo Elizondo, Marco Durante Calvo y Gerardo Villalobos Durán, dado que no estuvieron presentes en esa sesión.

ARTICULO TERCERO.

Asuntos de la Presidencia.

Asuntos sobre el Taller de Salarios Mínimos.

El señor Presidente comenta aspectos del taller sobre salarios mínimos e informa del interés de la OIT en colaborar con el Consejo en el desarrollo de algunos de los temas tratados en el taller o en el Plan de acción ya remitido a la OIT:

Expone la conveniencia a la luz de los resultados del taller de que los Sectores valoren la oportunidad de considerar nuevos temas o posibles áreas de colaboración de la OIT no contemplados en el Plan de Acción, y de ser así presentarlos al Consejo en un término no mayor a dos semanas para su análisis y resolución.

Los Directores toman nota al respecto.

ARTICULO CUARTO

Asunto sobre programación de audiencias para la próxima fijación.

El señor Presidente señala que se debe iniciar el proceso de programación de actividades orientadas a la próxima fijación de medio período.

El Director Rodrigo Aguilar Arce señala que el Sector Laboral empezará a trabajar en este tema a la brevedad del caso para que puedan ser presentadas las solicitudes oportunamente al Consejo.

ARTICULO QUINTO:

Asuntos de la Secretaría

Asunto sobre la presentación de la solicitud de Revisión Salarial de los Médicos Veterinarios Regentes.

El Secretario señala que los Médicos Veterinarios Regentes han presentado una nota tipo borrador por medio del Colegio de Veterinarios para la solicitud de Revisión Salarial.

Los Directores comentan al respecto y señalan que para efectos de darle trámite a esa solicitud de Revisión Salarial, o cualquier nota referente a esa solicitud, debe de venir suscrita por los trabajadores petentes y no por el Colegio de Veterinarios.

ARTICULO QUINTO:

Asuntos de los señores Directores.

1-Asunto sobre Revisión de la Metodología para fijar salarios.

El Director Rodrigo Aguilar Arce señala que la Revisión de la metodología este año cumple los 3 años que debemos ir pensando en revisarla, que este puede ser un tema en la cual nos podría colaborar la OIT.

Los Directores toman nota al respecto.

2-Asunto sobre pensión del Secretario del Consejo y conveniencia del nombramiento de un Secretario Ad. Hoc.

El Presidente Gerardo Villalobos Durán señala que dado que el Secretario se pensiona el año entrante sería importante pensar en el nombramiento de un Secretario ad hoc para que se vaya familiarizando con los temas del Consejo y se pueda contar con la información que se requiera, en el momento en que el titular se pensione, que por otro lado sería importante hacer

un estudio sobre la autonomía del Consejo y la pertenencia del Dpto. de Salarios a este Consejo.

Intervienen los Directores Gerardo Villalobos Durán, Zaida Solano Valverde, Ana María Conejo Elizondo, Marco Durante Calvo, Rodrigo Aguilar Arce, Edgar Morales Quesada, María Elena Rodríguez Samuels, Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano y señalan entre otras cosas:

Que primero antes de gestionar el nombramiento de un Secretario ad.hoc es importante definir a lo interno del Consejo, que perfil se requiere para ese puesto, se comenta además sobre la falta de personal en el Departamento de Salarios para apoyar al Consejo en sus funciones, se señala que al respecto ya ha habido varios consultores que señalan los problema de falta de recurso de ese Departamento para apoyar al Consejo, se comenta además que este Departamento por ley funciona como un Departamento y Secretaria técnica y administrativa de este Consejo, pero a la vez funcionara como un Departamento del Ministerio, se comenta sobre la autonomía del Consejo, también sobre la necesidad de tener un estudio legal que determine claramente las facultades del Consejo con respecto a este Departamento, así como la importancia de hacer un estudio legal sobre la autonomía del Consejo, se hacen varios comentarios al respecto y se señala sobre las ventajas y desventajas de hacer una consulta a la Procuraduría General de la República,así como la importancia de reunirse con el señor Viceministro y el Ministro de Trabajo, al respecto y se acuerda:

ACUERDO 2:

Que se tomen los informes de las últimas consultorías en las que se refleja el tema de la autonomía del Consejo y de la Oficina de Salarios, y el problema de falta de recursos en la Oficina (Departamento) de Salarios para apoyar a este Consejo y que se prepare una presentación resumida al respecto. Que este tema sea analizado en las próximas dos sesiones, e invitar a una reunión al señor Viceministro Alfredo Hasbum C. y al Señor Ministro de Trabajo para exponerle la visión de los Directores sobre ambos temas.

ACUERDO 3:

Se acuerda hacer una nota firmada por un miembro de cada uno de los tres sectores al señor Álvaro Ramírez Bogantes, especialista de la OIT. con copia al Director Regional de la OIT Virgilio Levagii Vega, agradeciéndole la colaboración brindada para la realización del Taller sobre Salarios Mínimos recién pasado.

Finaliza la sesión a las diecisiete horas con veinte minutos.